

**AMPLIACION DE LA CEE.
JORNADAS DE ESTUDIO
EN EL MARCO DE LA UNION
DE PARTIDOS SOCIALISTAS**

por Araceli MANGAS MARTIN (*)

Se ha celebrado en Madrid la reunión del grupo de trabajo «Ampliación de la CEE», constituido en la Unión de Partidos Socialistas (1), para conocer en profundidad los problemas que plantea aquélla a los Estados candidatos y a los Estados miembros de las CE (2).

Aparte de las reuniones preparatorias habidas en Bruselas, cabe destacar la primera reunión celebrada en Lisboa, donde se examinaron las circunstancias específicas de la adhesión de Portugal. Y luego esta reunión de Madrid dedicada a la situación económica y social de España de cara a la adhesión (3).

(*) Doctora en Derecho, Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público en la Universidad Complutense de Madrid.

(1) LA UPS constituye un grupo regional de la Internacional Socialista. Se fundó el 5 de abril de 1974. Se reúne a nivel de grupos de trabajo (p. ej., Derechos humanos, empleo, ampliación de las CE, etc.) y a nivel «cumbre» de presidentes de partidos y de los grupos parlamentarios. En su importante cumbre de 6 de junio de 1978, en Bruselas, adoptó el proyecto de plataforma electoral. El presidente de la UPS es el francés R. Pontillon y los vicepresidentes son S. Mansholt (Holanda), B. Friedrich (RFA), K. Dahlerup (Dinamarca) y K. van Miert (Bélgica).

Acoge en su seno a los partidos socialistas y socialdemócratas de los Estados miembros de las CE. Los socialistas españoles están en la UPS a título de observador como Estado candidato a la adhesión; se espera que en el congreso de la UPS a celebrar en enero de 1979 en Bruselas se admita a Portugal con el mismo estatuto que a España. Como se sabe, el PASOK griego no es miembro de la Internacional Socialista y, además, mantiene una postura contraria a la adhesión de Grecia.

(2) Asistieron delegaciones de los nueve partidos socialistas de los Estados miembros (con la presencia de cinco miembros del Parlamento europeo), una delegación del Partido Socialista Portugués, otra del Partido Socialdemócrata Sueco y la delegación del Partido Socialista Obrero Español. Presidió la reunión el presidente de la UPS, Robert Pontillon.

(3) Merece destacarse que debido a la inquietud que en el sur de Francia, y en general en la opinión pública francesa, levanta al adhesión de España, expertos del PSF y del PSOE iniciaron en septiembre de 1978 un programa de reuniones bilaterales de expertos para examinar con detalle los aspectos agrícolas y regionales que interesan a las dos partes.

En el calendario de trabajo figura una reunión en el mes de diciembre en Bruselas, donde se hará una síntesis del conjunto de circunstancias que afectan a España y Portugal.

Quizá no fuese necesario glosar la importancia política de estas reuniones y, en general, el interés que ha despertado en la Unión de Partidos Socialistas, si tenemos en cuenta que cuatro de esos partidos socialistas (en solitario o en coalición) rigen los destinos de República Federal de Alemania, Gran Bretaña, Bélgica, Dinamarca, y los otros cinco gozan de grupos parlamentarios bien nutridos. Además de la importancia que este hecho supone de cara a debates parlamentarios y ratificaciones de los Tratados que, llegado el caso, la ampliación traerá consigo, el grupo socialista del Parlamento europeo es allí la mayoría más importante.

Los temas debatidos.

Las ponencias que se presentaron, en número de diez, dentro del programa fueron elaboradas por diferentes expertos del PSOE. Además, se distribuyeron varios documentos presentados por la delegación portuguesa, inglesa y una importante declaración escrita del Sindicato Socialista Luxemburgués que presentó el parlamentario luxemburgués Dondelinger, en una intervención de gran alcance político.

1. EL ACUERDO PREFERENCIAL DE 1970 ESPAÑA-CEE

De la ponencia se desprende que resulta difícil hacer una valoración del Acuerdo Preferencial de 1970, pues el resultado depende de los criterios que se utilicen (4). Para acercarse a una adecuada objetividad, hay que tener en cuenta, entre otros, los criterios siguientes:

- 1) El de la cobertura comercial («trade coverage») que aparece equilibrado en los primeros años de vigencia del acuerdo.
- 2) El criterio de «disminución de la recaudación aduanera teórica» (DRAT) que ha llegado casi a equilibrarse en 1977.
- 3) Las medias ponderadas de las rebajas arancelarias concedidas por la CEE a España han sido de 21 % y 53 % para productos agrícolas e industriales respectivamente, frente al 13 % y 22 % que España concedió a los productos comunitarios de esos sectores citados. A primera vista hay una gran distancia entre las concesiones de España y la CEE, pero se hizo constar que, teniendo en cuenta

(4) Se puso de relieve que esos criterios estaban condicionados a los acontecimientos producidos desde 1970: ampliación de las CEE, crisis energética y de materias primas, inestabilidad monetaria y otras circunstancias, como el hecho de que la CEE es la única área económica con tratamiento preferencial en España, trato que España tiene que compartir en la CEE con numerosos países que ofrecen, en muchos casos, productos concurrentes.

el nivel más bajo de los aranceles de partida en el caso de la CEE, esas diferencias desaparecerían al hablar en términos de «puntos de arancel».

Otra parte del análisis del Acuerdo CEE-España se dedicó a las discriminaciones creadas en el seno de la CEE contra productos españoles, a raíz, por ejemplo, de la firma de nuevos acuerdos de la Comunidad con países productores de bienes competidores con los españoles, que ha desvirtuado las ventajas iniciales (5), gozando en los países comunitarios de una reducción del 100 % del arancel exterior común, frente al 60 % de que disfrutaban los españoles, estando sometidos, además, los productos sensibles a restricciones cuantitativas.

Las discriminaciones infringidas por el Acuerdo de 1970 son aún más gravosas para la economía española al observar que España redujo su arancel para los productos comunitarios en un 60 % en muchos casos, mientras que a esos otros países que han firmado acuerdos con la CEE no se les ha exigido conceder preferencias arancelarias a los productos comunitarios (salvo Israel que ofreció una rebaja del 60 %, Chipre y Malta del 35 % y Turquía del 30 %).

También se hizo un estudio de los intercambios por sectores y analizaron la naturaleza de los bienes (industriales, de consumo, etc.), la incidencia de las empresas multinacionales en los intercambios, y la distribución geográfica de los mismos.

Examinando el volumen de los intercambios España-CEE se concluyó, en base a estadísticas, que el Acuerdo «no supuso para España la concesión de una preferencia real en los mercados comunitarios, mientras que puede pensarse que ocasionó un cambio en la tendencia regresiva de la participación comunitaria en las importaciones españolas».

En los coloquios que siguieron a la exposición de las ponencias, la delegación alemana puso de relieve que el Acuerdo no tenía un componente social, cuando la inclusión de éste habría facilitado las exigencias españolas de cara a la adhesión en torno a la no discriminación de los trabajadores españoles en materia de condiciones de trabajo y salarios, transferencia de pensiones, etc. Los ponentes españoles (L. Velasco y V. Parajón) confirmaron que, efectivamente, el Acuerdo no recoge los aspectos sociales en los que España recibe un trato inferior al de otros países como Yugoslavia. A algunas observaciones de la delegación francesa, se replicó que fue Francia quien más deseó el Acuerdo y quien más se ha beneficiado del mismo, ya que aunque en 1977 la exportación española hacia Francia haya sido el 1 % superior a la francesa, se debe a la instalación en España de Industrias francesas (en especial multinacionales) que exportan a Francia.

2. EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO Y ESPAÑA

La ponencia presentada por el socialista y diputado catalán Ernesto Lluch, hacía un análisis de la escasamente brillante trayectoria de «la serpiente» monetaria

(5) Por ejemplo, los Acuerdos con Israel, Marruecos, Túnez, Argelia, Egipto, Siria, Jordania, Líbano, Turquía, Yugoslavia, Chipre y Malta.

europaea y de las bases principales en que se apoya el proyectado Sistema Monetario Europeo (SME).

Para el ponente se auguraban más posibilidades de éxito al SME (debido al relativo éxito de la lucha contra la inflación) que al sistema de la «serpiente», ya que éste quedó en parte desvirtuado debido al alza de los precios del petróleo. Sin embargo, algunas sombras se ciernen sobre el SME, como son sus relaciones con el dólar y la inestabilidad de éste, que puede presionar el alza sobre las monedas fuertes y obligar a intervenir o revaluar a las débiles. Otro de los grandes problemas es sobre qué monedas recaerá el peso de una intervención; este es, en efecto, el caballo de batalla, bastante razonable a su parecer, de la discusión en torno a la preferencia inglesa por el sistema de relación singular moneda ECU frente al sistema de red de paridades.

Sin embargo, la preferencia del resto de Estados miembros es a favor de la propuesta alemana de «la red de paridades»; para ello el ponente consideró que deben introducirse *elementos correctores para no hacer recaer en los países con déficit el proceso de ajuste.*

Ahora bien, la medida del éxito del nuevo SME se basará tanto más que en los condicionantes técnicos, «en la capacidad de los diversos gobiernos de profundizar en el proceso de integración política; es decir, si son capaces de abandonar parcelas de poder nacional en favor de instancias internacionales o supranacionales».

La implantación de este sistema exige partir de unos tipos de cambio realistas y la coordinación de las políticas económicas. Una de las críticas más importantes que se puede hacer es que si el SME puede ser muy adecuado para resolver las crisis coyunturales, difícilmente lo será para los desequilibrios estructurales, puesto que la experiencia ha mostrado que la modificación del tipo de cambio, la política monetaria y presupuestaria no han resuelto esos problemas. De ahí que el orador insistiese en la necesidad de llevar adelante *unas políticas planificadas y coordinadas en el ámbito industrial, energético, regional, fiscal, comercio exterior, etc.*

La incorporación de España al SME es difícil de modo estable por la debilidad de la peseta. En el caso español traerá ventajas e inconvenientes, según el ponente. Ventajas políticas por el hecho de participar ya, aunque con una moneda débil, en la integración y efectuar cierto rodaje. Las ventajas económicas se deducen de la incidencia de la estabilidad de los tipos de cambio en el alto volumen de intercambios con la CEE; de la posibilidad de acceso a unas líneas de crédito y de los efectos de una cierta coordinación de las políticas económicas que posibilitarían la integración española.

La delegación italiana mostró su disgusto por el proyecto Schmidt-Giscard, aunque es favorable al SME, y estimó que para España no sería muy favorable y que plantearía problemas tanto a nuestra economía como a la italiana. Para Lluch, si el SME se propone homogeneizar la inflación comunitaria podría ser muy positivo para todos, siendo esta opinión compartida y deseada por los franceses; sin embargo, la delegación alemana, oponiéndose, recordó que Alemania no podría asumir ni resistir una inflación superior a la que padece e hizo notar el trauma his-

tórico vivido por ese motivo. Propuso una estabilización de los precios de las materias primas y un sistema de pagos de compensación para el Sur, aunque señaló la delegación alemana que también su capacidad financiera es limitada.

3. LAS EMPRESAS MULTINACIONALES EN ESPAÑA

Este estudio, realizado por el economista vasco E. Landaburu, analizó los elementos más significativos de la penetración del capital extranjero en España. Este está estrechamente ligado a las grandes empresas multinacionales, ya que éstas canalizan las inversiones extranjeras. Hizo una exposición sobre el volumen y el origen del capital extranjero, constatando que el flujo de éste no sólo no se frena, sino que aumenta considerablemente, y que el origen de los capitales es preponderantemente americano, seguido del suizo. Examinó la participación de las multinacionales más importantes en España y sus lazos con las industrias españolas y su presencia sectorial en las mismas.

Si la orientación actual en España ha sido únicamente la de ocupar el mercado español y no desde España «asaltar» otros, es muy posible que al ingresar España en las Comunidades cambie su estrategia y utilice las condiciones favorables del mercado español para exportar masivamente a la CEE, aunque esta tendencia tardará en concretarse y se limitaría a algunos productos.

En cuanto a los efectos económicos de la penetración del capital extranjero, éstos han sido principalmente dos. De un lado, que no ha mejorado la eficacia del sistema industrial español por un aumento de la concurrencia, sino que ha fomentado la concentración y los monopolios. Las multinacionales se han situado en los sectores clave, lo que planteará un problema real en una política socialista (6).

De otro, un efecto que se ha dejado sentir es la dependencia tecnológica casi espectacular de nuestro país (7) que no ha tenido contrapeso ni en una planificación y ayuda económica a la investigación ni en el control de los procedimientos de transferencia. Quizá lo más grave es que el 44 % de nuestros pagos en tecnología no se destina a la compra de material que se integra en la industria, sino a asistencia técnica debido a una inexistente política científica y tecnológica.

El ponente constató en sus conclusiones que «el proceso de liberalización y de internacionalización de los sistemas económicos nacionales, siendo un factor de progreso y de desarrollo económicos, tiende a desfavorecer, de manera creciente, las economías nacionales más débiles, más frágiles y, en consecuencia, las más dominadas». Terminaba observando que el objetivo de independencia relativa de nuestro país tiene que ser alcanzado a escala europea, siendo capaces de definir políticas alternativas orientadas a la independencia europea que permitan un control efectivo de los agentes económicos más poderosos, de tal modo

(6) Según la ponencia, las multinacionales controlan el 70 % de la producción de vehículos, el 58 % de la producción petrolífera, el 55 % de la producción química y el 32 % de la producción minera.

(7) España es el octavo cliente de tecnología a nivel Industrial.

que el factor político supere a los económicos. En la discusión, al analizar las incidencias de la integración española en la penetración del capital extranjero surgió la interrogante sobre el comportamiento de éste: si se incrementará la inversión, si se obtendrán más ventajas que las hasta ahora obtenidas; si esas multinacionales hoy presentes en España, que gozan de claras ventajas sociales, económicas, fiscales, continuarán aquí o cerrarán si se equiparan los costes de producción con los países comunitarios.

4. LA PROBLEMÁTICA FISCAL DE LA ADHESION

La ponencia sobre el sistema fiscal español y su adaptación al sistema fiscal de la CEE se limita a informar de la reforma fiscal en curso, cuya más importante realización es el Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas y la desaparición de los Impuestos a cuenta. En general, los pasos seguidos en la Reforma Fiscal buscan una aproximación a los principios fiscales imperantes en Europa y, en especial, en lo que afecta al proyectado Impuesto sobre el Valor Añadido se hizo ver que la normativa comunitaria «ha condicionado decisivamente gran parte de sus opciones».

5. PROBLEMÁTICA GENERAL DE LA INDUSTRIA

Se hizo una exposición de conjunto (por L. C. Croissier) de las características y problemas que presenta la industria y política industrial española. Se refirió también a la situación de interpenetración de la economía española y comunitaria y la disimetría del peso de una y otra que «hace que nuestra industria sea sumamente sensible a la trayectoria de la economía comunitaria y a las medidas que adopten sus autoridades».

La adaptación de la política industrial española a la comunitaria presenta algunos problemas de índole regional (un sistema transparente de ayudas al desarrollo regional y zonas que deben beneficiarse de esa política); otro problema es el de las ayudas sectoriales (incompatibilidades de la ley de protección a la industria nacional y en alguna medida del sistema de ayudas a «industrias de interés preferente»). Igualmente hay que prever una transformación en el régimen de algunos monopolios españoles (de petróleo, tabacos, etc.).

La falta de tecnología propia y problemas de financiación y gestión pueden incidir en la vida de muchas empresas en los diversos sectores. Hay determinados sectores (textil, calzado, construcción naval, siderúrgica y automóvil) en los que España tiene una ventaja comparativa con la CEE en base a la modernidad de sus instalaciones y al bajo coste de la mano de obra; éstos son los de denominación comunitaria como «sensibles». No obstante, el ponente consideró que «si la crisis exige remodelación a escala continental es preciso tener en cuenta las ventajas comparativas de unos y otros a la hora de asegurar la localización de una industria europea».

a) El sector de la construcción naval.

Se puso de relieve la situación crítica de este sector, enmarcado dentro de la crisis mundial del mismo. Además de los factores que han provocado la vertiginosa contracción de la demanda a nivel mundial, España añade unos graves defectos estructurales (errores en el modelo de desarrollo de las flotas y, en especial, el gigantismo de los buques a construir, escasa gestión comercial, falta de coordinación del apoyo financiero, la política de «acción concertada», y la ausencia de una política que delimite las funciones del sector público y privado).

La cartera de pedidos de los astilleros españoles a 1.º de enero de 1978 (en cuanto a demanda exterior) era prácticamente de cero. La política del Gobierno ante la crisis ha sido seguir el plan DAVIGNON, procediendo a una reducción del 40 %, hasta 1980, de la capacidad constructora de los astilleros del sector público, sin obtener contrapartida alguna de la CEE. Se complementa el plan con la venta de astilleros pequeños y medianos (precisamente los que pueden ser explotados favorablemente) al Sector Privado para subvenir en su ayuda.

Se finalizó la exposición augurando que cuando España pueda adherirse a las Comunidades la capacidad marítima española habrá desaparecido y que las Comunidades no podrán contar con España como constructor de bajos costes en el área.

b) La siderurgia española.

El responsable de la exposición, J. M. KINDELAN, señaló que siendo éste un sector de importancia estratégico y con una influencia política considerable, revela una carencia de racionalización de las estructuras empresariales, pues a pesar de las cuantiosas inversiones realizadas su rendimiento ha sido inferior al de otros países. Como en otros sectores, a nuestra competitividad internacional ha contribuido en gran medida el bajo costo de la mano de obra española.

Se expusieron las características de este sector (tres plantas integrales y un gran número de semi-integrales), haciendo notar que un país como España no debería tener más que una planta integral. Sin embargo, se percibe un aumento de la inversión y de la capacidad productiva en este sector, pues a pesar de que el consumo interno de acero aún es bajo, se ha incrementado la exportación en este sector. Ahora bien, si estimamos que la crisis no se prolongara en exceso, en 1985 España podrá producir 17 millones de toneladas (16 para consumo interno y 1 millón como superávit para nuestro comercio exterior).

De cara a la integración, los problemas de la siderurgia puede contemplarse en dos fases:

De 1979 a 1982 se prolongará la difícil situación, aunque con cierto alivio. Ante el bajo consumo interior continuará el esfuerzo exportador. Naturalmente se apuntaron las graves consecuencias que tendrían las posibles trabas comunitarias a las exportaciones españolas de acero, ya que ese mercado supuso en 1977 un 38,36 %

del total de nuestras exportaciones siderúrgicas. Para evitar tales medidas se debería negociar su limitación a una cifra total anual parecida a la actual hasta la integración, confiando que entretanto incrementa la demanda interna.

Cuando se produzca la integración, muy posiblemente todas las plantas integrales sean del control estatal. Actualmente lo es Ensidesa, y en 1979 Altos Hornos del Mediterráneo pasará al Estado. Y quizás un año más tarde el Estado se apropie de Altos Hornos de Vizcaya, y habrá que pensar que para entonces empresas siderúrgicas semi-integrales deberán alcanzar un alto grado de concentración (en la actualidad son una veintena con una fuerte dependencia estatal). Por ello, en 1985, en España habrá una sola empresa integral controlada por el Estado (produciendo 10-11 millones de toneladas) y cuatro o cinco empresas privadas (con una capacidad de 6,5 toneladas en total, y que no deben nacionalizarse a juicio de los socialistas, sino fomentar su competitividad), pudiéndose fusionar con grupos siderúrgicos europeos de caracteres semejantes.

En este apartado dedicado a la siderurgia hay que destacar la intervención del luxemburgués Dondelinger, miembro del Parlamento europeo, quien leyó una nota redactada por los sindicatos de la siderurgia de Luxemburgo. Esa nota hacía una durísima crítica no sólo a la política siderúrgica seguida por el gobierno español, sino también a la actitud de los sindicatos mayoritarios y partidos. Esa crítica se dirigía a la política de incremento de la capacidad productiva del sector con un fuerte endeudamiento, con el agravante del descenso de la demanda interna que obligaba a las autoridades españolas a una política agresiva sobre los mercados de los Estados miembros de la CECA. Consideran que la estatalización de este sector, al abolir el imperativo de la rentabilidad, agravará las distorsiones de la concurrencia. Consideró que no sólo se debe contener la expansión sino reducir fuertemente (3 a 4 millones de toneladas/año) la producción, como Luxemburgo ha tenido que adoptar la reducción de 10.000 puestos de trabajo en este sector hasta 1983.

El parlamentario luxemburgués llevó muy lejos su crítica en el debate, hasta decir que la política agresiva de España amenazaba la independencia política y la suveranía de Luxemburgo como Estado, y que Luxemburgo podría condicionar la entrada de España.

c) El sector automóvil.

El análisis de este sector se ocupó de la evolución de la industria automovilística en España y de las características de la misma: dimensiones empresariales pequeñas, imposibilidad de desarrollar una tecnología propia y la consecuente dependencia tecnológica del exterior y un exceso de capacidad de producción global en proporción al mercado interior.

Después del plan de 1972, sobre reestructuración del sector, éste ha sido declarado como de «interés preferente» amparándose en beneficios fiscales y créditos entre otros, y permitiéndose instalar nuevas empresas. Se hizo también un análisis del marco internacional del sector.

CRONICAS

Las repercusiones que la integración obrará en este sector serán varias. Un primer bloque consistirá en una reducción global de los aranceles y la eliminación progresiva de los contingentes en las importaciones, aunque teniendo en cuenta el período transitorio sus efectos no se dejarían sentir hasta cerca de 1990. Otra repercusión se notará en el régimen fiscal sobre el automóvil, que debe adecuarse al comunitario (a ello contribuirá el IVA, de proyectada implantación en nuestro país). Otro aspecto que se verá afectada por la integración serán los condicionamientos actuales de la política industrial (normativa sobre instalación, ampliación, traslado de plantas, suscripción de contratos de asistencia técnica...).

d) La industria textil.

Se inició haciendo un cuadro de conjunto de los caracteres del sector textil español y del comunitario, presentándose España como una gran productora de materias primas para el sector, especialmente en algodón (único productor en Europa) y en lana (22 % de la producción comunitaria).

Las dimensiones industriales son semejantes a las europeas en confección, e inferiores en el resto del textil; la inversión ha sido alta y la especialización es de características parecidas a la comunitaria.

El ponente, F. Bacells (secretario general del Sindicato textil de la UGT de Barcelona), situó este sector como clave del crecimiento económico español caracterizado por una política proteccionista y acumulativa, originando una sobreproducción crítica propia de una economía cerrada. A partir de 1967-68 se pusieron en marcha los planes de reestructuración del sector que permitieron renovar tecnológicamente esta industria y alcanzar una cierta concentración de las empresas textiles (aunque insuficiente). Nuestra industria textil estaba orientada al consumo interno, y sólo recientemente se lanzó a los mercados exteriores. Se hizo un interesante estudio comparativo de la coyuntura y estructura del sector en la CEE y en España, y observó el ponente que los incidencias más notables en este ámbito, cuando se produzca la adhesión de España, se manifestarán en la política comercial que la CEE mantiene respecto de terceros países, más que en el desarme arancelario (donde la desaparición de los aranceles se compensará con el libre acceso al gran mercado comunitario).

Sin embargo, no obtendríamos ventajas frente a terceros países, pues al establecerse el arancel exterior común (TEC) desarmaríamos la confección y el género de punto en un 55 % y los hilados en un 65 %, además de asumir las obligaciones contraídas por la CEE con la EFTA en el acuerdo multifibras y con numerosos países en vías de desarrollo (preferencias generalizadas).

La política industrial comunitaria no ha hecho sino comenzar con la Comunicación de la Comisión al Consejo de 19 de julio de 1978, sobre «Orientaciones generales para una política sectorial textil/confección» y se espera que la política sobre este sector en España no difiera mucho de las «orientaciones generales» comunitarias.

Una interrogante que se abre con la integración es la de entrar en una nueva división del trabajo a nivel europeo, desconociéndose a qué tipo de especialización debería dedicarse España.

6. LA EMPRESA PUBLICA

Este informe dedicó un gran espacio al estudio del confuso concepto de empresa pública, ya que diversos textos legales dan contradictorias definiciones de la misma. Así mismo uno de sus objetivos era mostrar a las delegaciones de los Partidos socialistas y del grupo socialista del Parlamento europeo, cuál es el ámbito, organización, clases de control e importancia del sector público en la economía española (su incidencia en el empleo, valor añadido e inversión).

Interesaba conocer también la financiación de este sector, tomándose como base el INI (Instituto Nacional de Industria) que en la actualidad se financia con aportaciones del Estado (procedentes del Tesoro Público) en un 20 %, con crédito exterior en un 16 %, con obligaciones emitidas por el INI (62 %) y autofinanciación en un escaso 1 %.

Se expusieron las necesidades y reformas fundamentales que de todo orden exige este sector (política macroeconómica, un marco socio-político-legal propicio, financiación responsable, etc.).

Se hizo un estudio del proyectado Estatuto de la Empresa Pública, pactado en los Acuerdos de la Moncloa de 1977, que debería regular diversos controles sobre la Empresa pública (parlamentario, administrativo, social), la regionalización de inversiones y descentralización de las actividades, condiciones iguales de actuación a las de la iniciativa privada, etc.

Finalmente, se analizaron los problemas urgentes de reestructuración de la empresa pública: la reorganización de la participación estatal en el sector de la energía y las medidas previas a adoptar para la desaparición del Monopolio de Petróleos.

7. LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Este tema se dividió en dos partes, dedicándose la primera de ellas a ofrecer una panorámica general de los problemas agrícolas, y una segunda parte consagrada a los productos que suscitan especial polémica.

En la primera parte, el ponente (E. Ballesteros) comenzó señalando que España no sólo es un proveedor de la CEE, sino también un cliente importante ya en la actualidad, y que se hará notar más en el futuro conforme se avance en el proceso de industrialización.

Hizo un análisis comparativo de las estructuras de las explotaciones, capital y tecnología de la agricultura española y CEE. En lo que afecta a la estructura de las explotaciones es, en general, bastante aproximada, y si hacemos una

comparación España-Italia, con analogías de clima y cultivo, se deduce que la estructura de las explotaciones españolas es más favorable que las de las italianas. Por el contrario, el capital con que puede contar las explotaciones españolas es bastante inferior al de las explotaciones de la CEE, aunque a juicio del ponente, el hecho de contar en España con un tractor por cada 55 Has. cultivadas y en la CEE por cada 11 Has. no se debía a un cierto subdesarrollo, sino que el índice de mecanización en la CEE era excesivo (en USA es un tractor por cada 44 Has.).

Se utilizaron otros índices valorativos como el uso de fertilizantes (en España, al ser la tierra muy seca, se utilizan menos) y otras inversiones de capital en las que se veía un cierto distanciamiento. Respecto al nivel tecnológico consideró que era difícil precisar por la escasez de datos, pero que en las regiones desarrolladas españolas (Cataluña, área mediterránea, Navarra) el nivel era similar al de la CEE, pero no se podía decir lo mismo de regiones como Galicia o Extremadura. Se analizó también el porcentaje de población activa con tierra (un 13,6 %) y el alto porcentaje de asalariados sin tierra y los problemas que representa este sector de la población agrícola (paro estacional, insuficientes prestaciones de desempleo, e ingresos escasos). Otro dato a tener en cuenta es el salario medio agrícola, cuya tasa de aumento ha superado a la de los salarios no agrícolas, y está muy por encima (el 66 %) de la tasa de inflación en 1977-78 (que fue de un 26 % y un 17 % respectivamente). Si a estos datos añadimos el fuerte desempleo en el sector se observa una escasa influencia del mercado de trabajo sobre los incrementos de salario. Esta media salarial, aún distanciada de las de la CEE, se aproximará cada vez más en un futuro próximo.

Se examinaron también los problemas que puede originar la capacidad de producción agrícola de España a los ya conocidos problemas excedentarios de la política agrícola común. Haciendo un análisis del consumo de diversos productos en los países candidatos y en la CEE, observó que los datos eran favorables a la capacidad de absorción de los incrementos de producción.

Para aproximar la política agrícola española a la comunitaria habría que acometer diversas reformas. Así, en materia de precios y mercados debería llegarse a una situación de liberalización del comercio; se debe emprender una regulación sectorial de los mercados («organización común de mercados»), política de precios desde una óptica de ordenación de cultivos; coordinación, control, transparencia e independencia en el sistema de gestión de fondos de garantía. En lo que afecta a las estructuras, habría que fomentar las explotaciones de dimensión óptima, el cooperativismo, introducir un sistema de retiros y planes de industrialización del medio rural con la colaboración del INI (industrias ligeras que hagan abandonar el campo cuando no sea rentable).

En el ámbito propiamente social, se deberá aproximar la seguridad social agraria a la existente en la CEE y armonizar la presión fiscal y parafiscal con los niveles comunitarios para situar en un mismo nivel de competitividad a las empresas españolas y comunitarias.

8. LAS PRODUCCIONES CONFLICTIVAS AGRICOLAS

Después se pasó al estudio de los productos que suscitan más viva polémica. El ponente (V. Maroto) se detuvo en los casos especiales del vino y de las frutas y hortalizas. En lo referente al vino comenzó recordando el diferente planteamiento dado a este sector en Francia e Italia, y la diferencia entre consumo (*incremento anual + 0,1 %*) y producción (*incremento anual de + 2,2 %*) en la CEE. El régimen de importación está limitado en contingentes por categorías de origen, teniendo asignado España un contingente de 1.400.000 HI.

En la Comunidad la producción de vino afecta a numerosos agricultores, y ésa se sitúa en las regiones meridionales caracterizadas por un cierto grado de subdesarrollo regional que dificulta abordar medidas estructurales. Sin embargo, la Comisión ha iniciado ya un plan de reestructuración en esas zonas.

Para conocer con exactitud los problemas que este producto suscita, se debe tener en cuenta que el precio de mercado del vino español es similar al de la CEE y que, además, la producción española ha descendido considerablemente entre 1975 y 1977 (de 32.465.000 HI. a 22.189.000 HI.), aunque ha aumentado ligeramente la exportación. Además, se vive una fase de transformación, pues en algunas regiones está desapareciendo el cultivo de viñedos, y en otras, como La Mancha y Andalucía, se están sustituyendo las plantaciones y transcurrirán años hasta conseguir la plena producción. Tampoco se debe olvidar que las posibilidades de exportación son muy limitadas, ya que las necesidades internas son de 28 millones de HI. De ahí que el ponente considerase que la adhesión no dañará a los agricultores de las regiones meridionales de la CEE. También señaló que España apoyará la posición francesa e italiana en favor de iguales impuestos al consumo en todos los países comunitarios.

Al exponer la problemática de las frutas y hortalizas hizo una serie de consideraciones sobre el insuficiente abastecimiento de la CEE en este sector y de las posibilidades que ofrecía España de rellenar esas carencias. Se hizo referencia a las circunstancias que rodea estos productos, entre otras las de su estacionalidad y, en algunos casos, su difícil conservación. También se observó que su reglamentación es muy variada y que no todos disfrutan de un precio de intervención: sólo dos hortalizas (coliflor y tomate) y siete frutas.

Se puso de relieve que en aquellos productos meridionales más sensibles (manzana, pera, melocotón y tomate) la incidencia de las exportaciones españolas en la CEE es casi despreciable en la actualidad, porque casi la totalidad de la producción española en los productos citados es para el consumo interno.

Sin embargo, se esperaba un notable incremento de la producción (y, por consiguiente, de la exportación) española en los próximos años, aunque se debe tener en cuenta que nuestras exportaciones se seguirán dirigiendo a países importadores como Gran Bretaña, Alemania y Dinamarca, y suele llegar nuestra producción en momentos distintos que los productos franceses e italianos (por circunstancias climatológicas).

CRONICAS

Otro de los factores que frena y frenará en un futuro la exportación española es la inexistencia de centrales o cadenas de exportación (en España hay más de 600 empresas exportadoras), mientras que nuestros compradores prefieren a aquellos países (Israel, Marruecos, Sudáfrica) con entidades únicas de exportación que aseguran un suministro masivo, regular y continuo, y otros complementos (preembalaje y buena presentación). Y aún pasarán muchos años para que España ofrezca una estructura exportadora semejante.

En el debate que siguió a la exposición, la delegación del PS francés expuso que los mercados de frutas y hortalizas deberían organizarse con características semejantes al de la leche, con un sistema de precios de garantía, sino para la totalidad de la explotación sí en favor de una cierta cantidad según la medida de cada explotación. Y en lo referente a los problemas de los intercambios, exigir un precio mínimo en las fronteras de los países importadores y garantía de precio en la moneda del país importador, y suprimir los montantes compensatorios. En sus exigencias por restablecer la protección económica de Europa, se mostraron muy críticos en la política de importación de cereales de Estados Unidos seguida por España y Portugal, y muy reticentes en la «dinámica agrícola de la ampliación», temiendo el rumbo que seguirán las etapas de la transición.

Por el contrario, el Partido Socialista luxemburgués hizo una crítica de conjunto de la política agrícola común (PAC): se preguntó hasta cuándo se podrá continuar produciendo para la intervención, y cómo se podía justificar que dos tercios de los fondos del FEOGA se destinen para sostener los excedentes de mantequilla, leche en polvo y otros productos. Criticó la PAC, que no ha impedido los desequilibrios. También contrastó la insuficiente coordinación de la PAC con la política regional, fiscal, etc.

Para el Partido Socialista portugués el problema de las importaciones de cereales de Estados Unidos se justifica porque allí los precios son más favorables y Portugal sólo accederá a restringirlos en una negociación global y equitativa con la Comunidad.

El Partido Socialista danés recordó que en la fijación de los precios de los productos agrícolas se debe tener en cuenta también los efectos sobre los consumidores, aspecto éste muy descuidado. En esta visión, incidió el Partido Socialista irlandés, insistiendo en la responsabilidad de conciliar ambos intereses en un programa coordinado de la PAC y política regional.

A las diferentes observaciones, el Partido Socialista español respondió que aunque para sostener los precios son necesarias medidas coyunturales, la política agrícola en general exigía una política estructural encaminada a agrandar los minifundios y reestructurar las explotaciones (en concertación con la CEE). Hizo una exposición crítica del sistema de «precios políticos» que beneficiaban a las grandes explotaciones y que debería corregirse con los instrumentos clásicos de una política fiscal y un sistema de precios como el diferencial.

Una parte de la reestructuración está ya iniciada (los viñedos de Castilla y Aragón están desapareciendo) y el sacrificio del olivar también ha comenzado (sacrificio que no se puede impedir ante los aceites competidores de peor calidad más baratos).

CRONICAS

A la sugerencia francesa de aplicar precios de garantía para frutas y hortalizas, el Partido Socialista español contestó que esa medida conlleva problemas técnicos por ser productos de difícil almacenamiento y estandarización. Respecto al establecimiento de precios mínimos en frontera, en la etapa de transición se podría aplicar, pero siempre junto a otros instrumentos y en relación con el país que presente problemas y no generalizándose a toda la Comunidad.

9. EL SECTOR PESQUERO

Después de hacer una introducción general al tema, los ponentes (M. Oliver y E. Salas) centraron el análisis en la naturaleza política del problema. En efecto, si la justificación en sentido amplio para la ampliación a 200 millas reside en la necesidad de proteger los recursos pesqueros, en el caso de la Comunidad no es así, porque la actividad ejercida por la flota española no se dirige hacia especies explotadas por la Comunidad (la flota española no pesca arenque ni bacalao). Son especies totalmente distintas y nuestros intereses pesqueros son compatibles con los de la flota comunitaria. Para comprender mejor la situación, hicieron observar que en el sector extractivo nuestra flota y marinería tiene un nivel muy superior a la comunitaria, donde se percibe una carencia real creciente (a excepción de las posibilidades futuras de Irlanda).

En lo referente al problema de sobrepesca, se dijo que con una «base científica mínimamente seria» no se puede decir que exista sobrepesca, cuando no hay tan siquiera una evaluación de los recursos en muchos casos. De ahí que algunas medidas drásticas que ha pretendido imponer la Comunidad no tengan ninguna justificación.

Analizaron los resultados de las medidas impuestas por la CEE. Sólo en el País Vasco se produjo una reducción del 30 % de la flota pesquera, ocasionando un porcentaje parecido de desempleo en el sector y en una región que vio aumentar en 1977 el paro en un 100 %. Estos costes no se hubieran producido tan dramáticamente si se hubieran tenido en cuenta las recomendaciones técnicas sobre el uso de mallas diferentes que al efecto hicieron los científicos del Consejo Internacional para la Explotación del Mar, reunidos en marzo de 1978 en La Rochelle.

Los ponentes se preguntaron el porqué de esa actitud de las autoridades comunitarias. Entre otras razones, destacaron el interés financiero existente en varios países por crear compañías mixtas. Teniendo en cuenta que el producto extraído por la flota pesquera española es para el consumo interno, prohibiendo pescar allí, España se ve obligada a comprarlo a estos países. Ahora bien, los Estados miembros de la CEE carecen de medios extractivos y humanos: de ahí su interés por empresas mixtas.

Otras razones estriban en el hecho de que impidiendo nuestra actividad, se reduzca la producción, se haga menos rentable y sitúe a la flota comunitaria a niveles competitivos. Para mejor comprender este argumento, la delegación española expuso diversos ejemplos (el caso de la anchoa) en los que España «plantea

CRONICAS

su alternativa sobre el nivel óptimo sostenible de capturas con todas sus consecuencias», ya que al ser nuestro mercado más potente y contar con una numerosa mano de obra «le interesa pescar el nivel más cercano posible al máximo de capturas».

Obligando a reducir nuestra flota, la CEE desea así que cuando España sea miembro de la misma, se encuentre en una situación más similar y nuestras capturas sean proporcionales a la del resto de países miembros (pusieron como ejemplo lo que sucede con la pesca de la merluza).

Ante esta situación, y en base a las capturas máximas permisibles se ofrecieron soluciones técnicas en casos particulares (merluza, gallo y rape, por ejemplo) y soluciones globales a corto y largo plazo. En esta última perspectiva debería llevarse a cabo una acción conjunta para conocimiento del área y determinar las medidas de conservación adecuadas. España debe participar activamente en los estudios científicos de los caladeros y cumplir seriamente la normativa sobre protección (apertura mínima de mallas, tallas mínimas, etc.). También deberá adecuar la reglamentación interna sobre la flota con la comunitaria (por ejemplo, sobre potencia de motores, etc.).

10. LAS DIFERENCIAS REGIONALES

El análisis sobre los desequilibrios regionales fue presentado por J. Eguiagaray. Ofrecía una visión del planteamiento de las desigualdades a nivel nacional originadas por factores de diversa índole (situación geográfica, distinta dotación de recursos, diferentes ritmos de urbanización, etc.), considerando que nuestra situación «se ajusta perfectamente a un sistema económico en el que la estructura territorial de una sociedad es función de los objetivos y de los niveles de jerarquización impuestos por la industria y el capital financiero y, ajena, por lo tanto, a cualquier lógica dinámica del desarrollo».

Las zonas de concentración del desarrollo como el País Vasco, Cataluña y Madrid (esta última por razones de capitalidad y por la conexión de intereses políticos y burocráticos), han visto acrecentarse por la acumulación del propio ahorro, por la inversión extrarregional y por la absorción de recursos de capital de otras zonas de España.

Por el contrario, regiones como Extremadura, Andalucía, Galicia y Castilla se caracterizan por una escasa densidad de población, baja productividad y bajo nivel de renta y, consiguientemente, carente de recursos disponibles para el ahorro y la inversión. Naturalmente el rasgo estructural de estas regiones es el de la primacía del sistema agrario sobre el industrial.

El ponente consideró que el capitalismo español, ante la alternativa de la eficiencia o de la equidad, se decidió por la primera, «relegando cualquier solución ordenadora del territorio en base a una eficaz política creadora de infraestructuras técnicas y sociales», de tal modo que «el desarrollo regional ha sido siempre, y continúa siendo, un objetivo subsidiario al crecimiento general de la economía española».

Posteriormente hizo una crítica de la política regional europea y de sus instrumentos principales (FEDER), sin depositar esperanzas en esa política de cara a la adhesión y al alivio de la situación de los países candidatos. Más bien, al contrario, consideró que si los desequilibrios en la actual Comunidad de 9 son de 1 a 6 (en términos de PIB/habitante) en la Comunidad ampliada serán de 1 a 12.

De cara a la situación española propuso un cambio en la política de inversiones públicas, potenciación selectiva en favor de las regiones más retrasadas (plan de mejora), construcción de infraestructuras, racionalización del sector agrario y creación de empresas públicas industriales. Además, durante el período transitorio se deberá poner en marcha un plan adicional o «establecimiento de una línea de financiación especial paralela». Tanto el plan general como este especial se vertebrarían en planes regionales elaborados por el gobierno central y los gobiernos autónomos y apoyados financieramente por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por el FEDER y por el FEOGA.

11. LOS ASPECTOS SOCIALES DE LA INTEGRACION

Al iniciar la exposición de este tema, su autor (F. Sánchez Rosell) expuso la complejidad de este tema, puesto que cualquiera de los cambios económicos de la integración conlleva efectos sociales, y, además, en el caso de España se requiere en este aspecto que no sea globalizado con los otros candidatos.

Hizo un análisis de los recursos humanos que presenta España en relación con los países comunitarios y su dedicación a los diferentes sectores económicos, haciendo una consideración especial sobre las estadísticas que contempla la población dedicada a la agricultura, en general bastante inexactas (según el «fresco», el 22 % en 1975, cuando en realidad es inferior al 10 %).

También se fijó en la evolución del desempleo en España, con niveles y gravedad semejantes. Otro factor en consideración en este apartado es el de la emigración y su difícil situación ante la crisis, haciendo observar que en la actualidad España es receptora de mano de obra portuguesa, norteafricana y sudamericana.

El ponente expuso los problemas básicos del desempleo, que, a su juicio, son la despoblación de las zonas o regiones con mayor capacidad demográfica y bajos niveles económicos debido a los movimientos migratorios, la agravación de las bolsas o regiones de subdesarrollo, la incapacidad competitiva de aquellas zonas que no alcanzaron un nivel suficiente de desarrollo, la incorporación de los jóvenes al mercado laboral con un aprovechamiento marginal, etc.

Las actuaciones sociales de cara a la integración se basarán, lógicamente, en el mantenimiento del principio de la libre circulación de trabajadores, aunque «pueda estar condicionada en función de las posibilidades de empleo y a través de los mecanismos previstos en los Tratados».

Además, había que poner en marcha un plan de acción en favor de los emigrantes, medidas de política regional, utilización del Fondo Social Europeo, equiparación de la legislación laboral española a la comunitaria, etc.

12. CONSIDERACIONES FINALES

Además de estas ponencias aquí resumidas de carácter técnico-económico, hubo dos debates, uno de naturaleza política y desde un enfoque ideológico, y otro debate centrado en torno al controvertido tema del carácter del período transitorio posterior al acto de adhesión.

La delegación francesa hablaba a este respecto de dos posibilidades: un período transitorio que fijase un número aproximado de 10 años, o bien (y posiblemente complementario) con indicadores establecidos previamente que, una vez alcanzado, permitiese superar otros cotos. En su conjunto esa era la posición danesa al apoyar un período de gran alcance. Quizá las observaciones más sorprendentes fueron las de la delegación irlandesa en torno a las garantías políticas de perduración de la democracia en España, motivados, sin duda, por los difíciles días que se vivieron en España justamente en esas fechas (ciertos acontecimientos militares de desconocido alcance en esos días del 17 y 18 de noviembre de 1978). Sin embargo, la respuesta más alentadora fue paradójicamente de la delegación francesa y, en especial, de la alemana, quien alegó, en tonos muy emotivos y solidarios, que también para Alemania fue muy difícil incorporarse a Europa como Estado democrático y despejar las dudas que se cernían sobre ellos a causa de su pasado inmediato. Para la delegación socialista alemana en esos momentos difíciles no se debe dudar del ánimo y éxito democrático español y, por el contrario, se debe ofrecer un esfuerzo de confianza y solidaridad de todo género hacia la democracia española.



JURISPRUDENCIA



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

